

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1350 .- /

Monte Patria, 04 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a).

DECRETO



- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señorita **MARIA VICTORIA ROJAS CORTES**, Cédula de Identidad N° 17.712.739-6, Asistente de la Educación, que cumple la función de Asistente de Aula de Primer y Segundo Año Básico, Escuela Básica El Tayan, de la localidad de Tulahuén.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado básico legal en el año 2014, y corresponde al periodo 04 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014.
- 3.- El feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 03 de febrero de 2014 al 21 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ/ LERA / Apo.

DISTRIBUCION :

Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria
Establecimiento Educacional
Interesado (a)
Carpeta
Archivo Área de Recursos Humanos